DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19320
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER14047

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	15	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28 de julio de 2023	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 1B No. 54 60	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X1: 102.087,688 Y:104.724,773	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ingemar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 M2	
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5	
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES** 0
CHIP:	P1: AAA0253CXLF	**PREDIOS EVALUADOS:**			1	
AREA INSPECCIONADA:	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-49136	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo estructural/Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

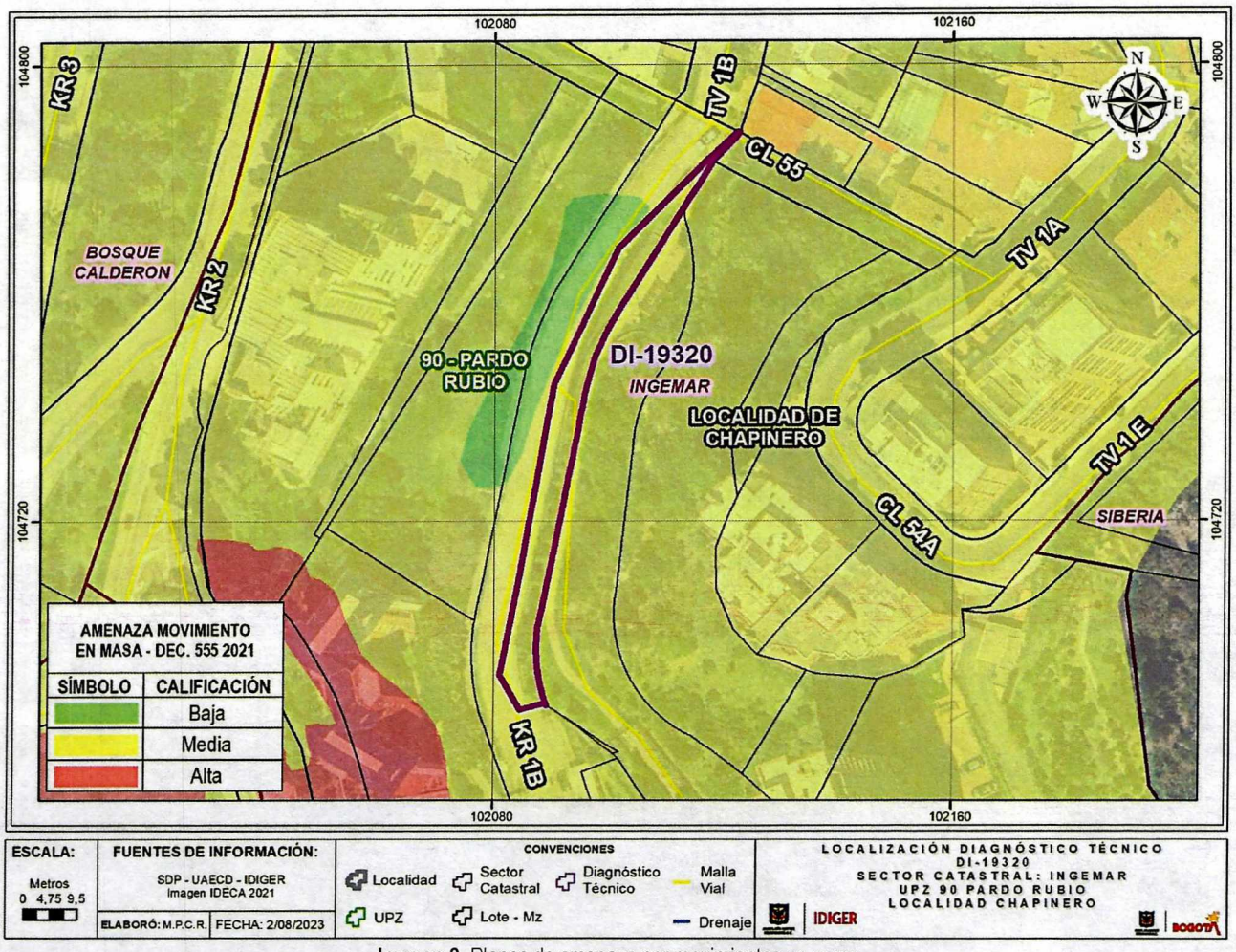


Imagen 2. Planos de amenaza por movimientos en masa

El polígono evaluado (ver imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Ingemar de la localidad de Chapinero y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

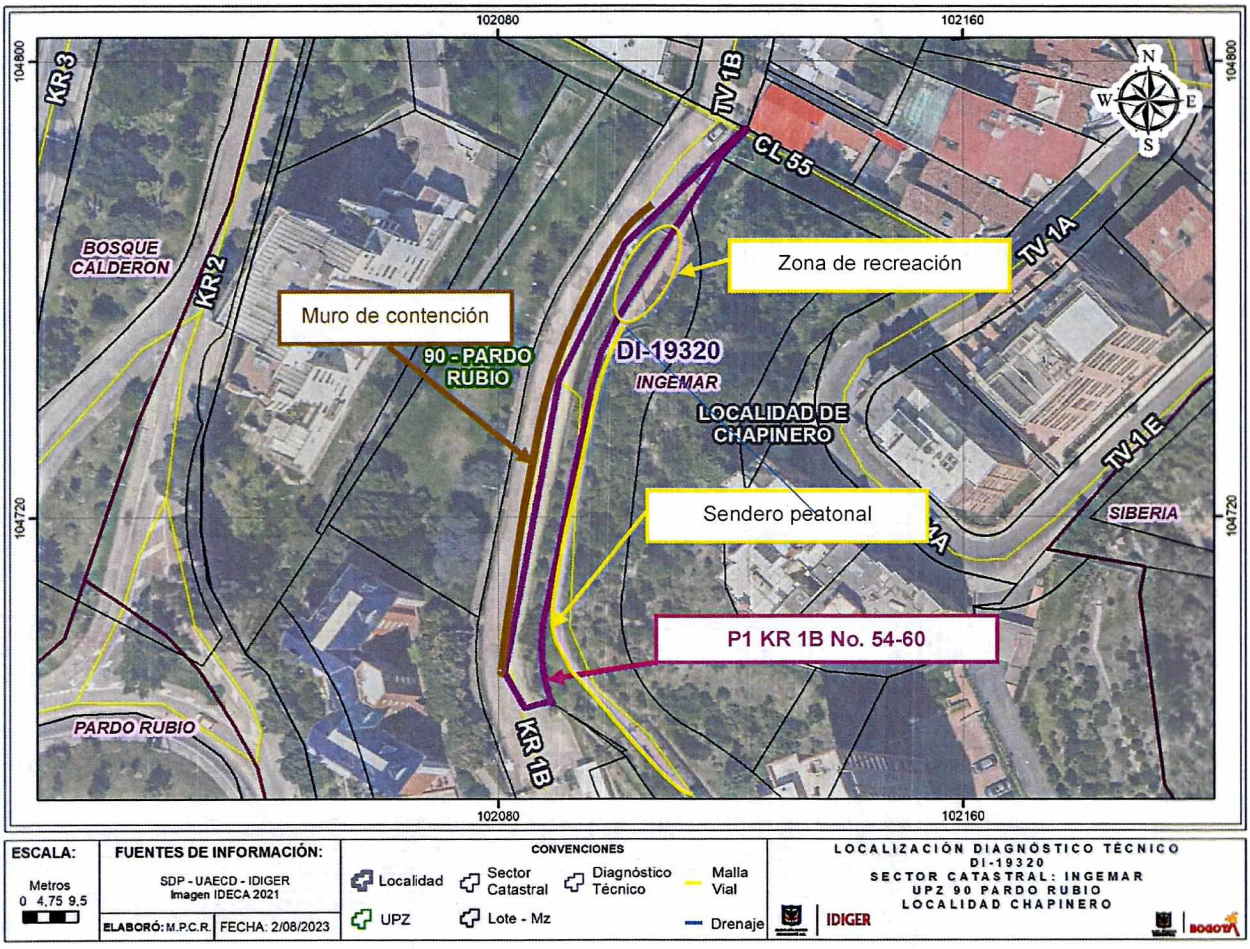


Imagen 1. Localización general del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2023ER14047, personal del IDIGER el día 28 de julio de 2023 realizó visita técnica donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el sector catastral Ingemar de la localidad de Chapinero, zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), en donde se emplazan edificaciones de hasta 20 pisos, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa aligerada o losa con vigas descolgadas en concreto reforzado(Ver fotografía 1).

El predio (P1) corresponde a un parque con nombre Parque Vista Real localizado en la Carrera 1B No. 54 60, en el sector catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, y se localiza al costado oriental de la Carrera 1B, el cual se encuentra en la parte baja de un talud de corte de pendiente alta,

de longitud aproximada de 100 mts y alturas entre 2 y 6 mts aproximadamente (Ver fotografía 2), el talud esta conformado por una capa vegetal e individuos arbóreos de altura de hasta de 2.5 mts; en la parte baja del talud en el costado occidental del predio P1 se identifica un muro de contención construido en mampostería confinada de longitud aproximada de 50 mts y una altura promedio de 2 mts aproximadamente.(ver Fotografías 3 y 4), hacia el costado oriental del P1 se encuentra un sendero peatonal a lo largo del talud de longitud aproximada de 50 mts y ancho de 0.9 mts aproximadamente y hacia el costad norte se localiza una zona de recreación con un área aproximada de 50 m2 (Ver fotografía 5 y 6).

En el muro de contención ubicado en el costado occidental del predio se observan manchas de humedad, fisuras en el pañete, desprendimiento del pañete en una rea de 2mts² aproximadamente, a su vez se identifica pérdida leve de verticalidad en el tramo medio del muro hacia el costado occidental donde se encuentra el sendero peatonal sobre la carrera 1B (Ver Fotografías 7-10). En la parte superior del muro se descuelgan las ramas de los individuos arbóreos ubicados en el costado oriental.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general sector predio P1
(28/07/2023)



Fotografía 2. Vista ingreso al predioP1
(28/07/2023)

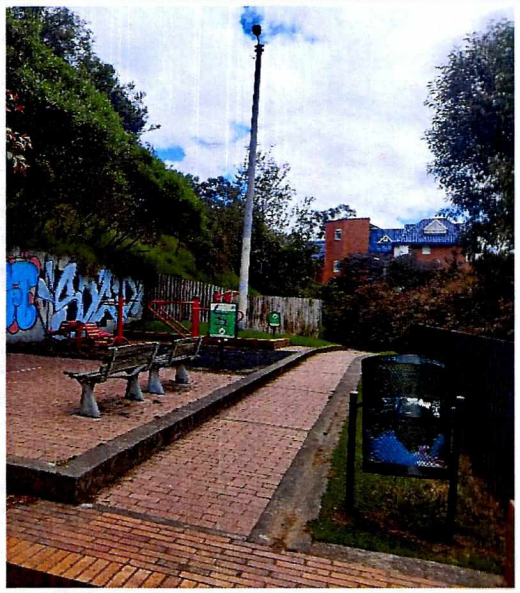




Fotografía 3 - 4. Muro de contención costado occidental del predio P1 *(28/07/2023)*



Fotografía 5. Sendero peatonal predio P1 *(28/07/2023)*



Fotografía 6. Zona de recreación predio P1 *(28/07/2023)*

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografía 7 - 8. Humedad y fisuras en muro de contención predio P1 predio P1 *(28/07/2023)*



Fotografía 9. Desprendimiento de pañete en muro de contención predio P1 *(28/07/2023)*



Fotografía 10. Perdida de verticalidad en muro de contención predio P1 *(28/07/2023)*

10. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que los desprendimientos del pañete sobre el muro, las fisuras y la pérdida de verticalidad se presenten por ausencia de medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y cargas excesivas debido al peso y disposición de los individuos arbóreos ubicados en el costado oriental del muro.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCION	USO	DAÑOS
P1	KR 1 B No. 54-60	Muro en mampostería confinada	Público	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse intervenciones que garanticen la estabilidad del muro de contención del predio P1, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, es posible que se presente a mediano plazo el aumento en la pérdida de verticalidad del muro y posible falla de la estructura del mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero. La inspección se realiza el día 28 de julio de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del sector y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del muro de contención ubicado en el costado occidental del predio P1 ubicado en la Carrera 1B No. 54 60, en el sector catastral Ingemar de la localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La funcionalidad del paso peatonal y la zona de recreación del predio P1 en la Carrera 1B No. 54 60, en el sector catastral Ingemar de la localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de

TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus respectivas competencias, adelantar visita técnica a la zona de la Carrera 1B No 54-60, en el sector catastral Ingemar de la localidad de Chapinero, en el costado oriental de la Carrera 1B, Parque Vista Real, con el fin de implementar las correspondientes actividades de mantenimiento de individuos arbóreos y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Chapinero desde su competencia, identificar el responsable de realizar las actividades de mantenimiento, reparación y/o reforzamiento estructural del muro de contención ubicado en el costado occidental del predio de la Carrera 1B No 54-60, en el sector catastral Ingemar de la localidad de Chapinero, en el costado oriental de la Carrera 1B, Parque Vista Real.

- A la Alcaldía Local de Chapinero desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático